



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D. C., 27 FEB 2018

Auto Interlocutorio N°

Radicado: 110013335-017-2018-052-00
Demandante: Wilson Cortes Suarez
Accionada: Fiduprevisora S.A. y Otros
Asunto: Rechazo

Mediante providencia de fecha 21 de febrero de 2018, fue inadmitida la acción de tutela de la referencia, a fin de que el accionante precisara y allegara el Derecho de Petición, instaurado por su poderdante solicitando el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 51 Administrativo, confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ante las entidades accionadas.

Como quiera que dentro del término legal, la parte actora guardó silencio, de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 21 de febrero de 2018, se **DISPONE:**

1. **RECHAZAR LA ACCIÓN DE TUTELA**, por la razón expresada en la presente providencia.
2. Por secretaría devuélvase a la parte interesada la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

AR

<p>JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy <u>28 FEB 2018</u> a las 8:00am.</p> <p> JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN SECRETARIO</p>
